

Prevención de accidentes de trabajo y enfermedades



4^o

Módulo

Higiene y Seguridad

Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

Presidenta: Dra. Susana Mirassou
Vicepresidente: Dr. Tomás Schlichter
Director Nacional: Dr. Carlos Parera

Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo

Presidente: Martín Sabbatella

Universidad Nacional de Hurlingham

Rector: Lic. Jaime Perczyk (en uso de licencia)
Vicerrector: Mg. Walter Wallach

Comité Coordinador del Convenio de Cooperación Técnica

Representantes institucionales

ACUMAR: María José Parra, Santiago Pirolo
UNAHUR: Sebastián Calvo, Lucía Giménez
INTA: Luis Caballero

Elaboración de Contenidos:

UNAHUR: Lic. Nadia Paola Rossi

Revisión y contenidos institucionales:

ACUMAR: María José Parra, Macarena Fernández Rial,
Constanza Rambaldi, Ignacio Leguisamo Raymondo,
Beatriz Itten, Matías Federico Tinelli
INTA: Luis Caballero, Verónica Mautone,
Rodrigo Tizón, Francisco Pescio
UNAHUR: Sebastián Calvo, Clara Cerrotta,
Lucía Giménez, Federico Zuberaman

Diseño Gráfico:

UNAHUR

Coordinación General de Contenidos:

UNAHUR: Mg. Federico Zuberaman

Editado por UNAHUR

MÓDULO 4

Higiene y Seguridad

• Antecedentes y situación actual • Accidente de trabajo, incidente y enfermedad profesional • Marco Legal • Organismos nacionales e internacionales • Diferencias entre riesgo y peligro • Causantes de accidentes y enfermedades profesionales: Acciones y condiciones inseguras • Riesgos de seguridad e higiénicos • Prevención • Criterios de evaluación de riesgos e identificación en actividades afines • Medidas preventivas • Procedimientos de trabajo seguros • Elementos de protección personal y colectiva • Condiciones y medio ambiente de trabajo.

ENCUENTRO 1

Conceptos y definiciones básicas de Higiene y Seguridad 4

ENCUENTRO 2

Identificación de riesgos y recomendaciones 1 8

ENCUENTRO 3

Identificación de riesgos y recomendaciones 2 13

ENCUENTRO 1

Conceptos y definiciones básicas de Higiene y Seguridad

- ▮ Tal vez te estés preguntando qué es lo que vamos a ver en este módulo y qué vínculo tiene este tema con la Agroecología. Empecemos por definir de qué se trata: “Higiene y Seguridad” implica minimizar los riesgos que produzcan accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Siendo su principal objetivo proteger la vida, comprende las normas técnicas y las medidas sanitarias para prevenir, reducir, eliminar o aislar riesgos de los distintos centros o puestos de trabajo, tutelando la integridad psicofísica del trabajador, introduciendo una cultura preventiva respecto a estos riesgos.

En este módulo vamos a indagar las particularidades que presentan las actividades vinculadas a la Agroecología, encontrando riesgos específicos, una organización del trabajo determinada, influenciada por la estacionalidad, más que en otras actividades. Sin embargo, esperamos que el conocimiento adquirido en estos temas te sea de utilidad en cualquier otro espacio de trabajo.

Para comenzar es importante resaltar que la Higiene Ocupacional y la Seguridad Ocupacional son disciplinas que se deben aplicar a todos los establecimientos y explotaciones, persigan o no fines de lucro, cualesquiera sean la naturaleza económica de las actividades, el medio donde ellas se ejecuten, el carácter de los centros y puestos de trabajo y la índole de las maquinarias, elementos, dispositivos o procedimientos que se utilicen o adopten.

Todo lugar destinado a la realización o donde se realicen tareas de cualquier índole o naturaleza con la presencia permanente, circunstancial, transitoria o eventual de personas físicas y a los depósitos y dependencias anexas de todo tipo en que las mismas deban permanecer o a los que asistan o concurran por el hecho o en ocasión del trabajo, está alcanzado por la legislación vigente y deben garantizar condiciones y medioambientes seguros para las personas.

Estadísticas publicadas por la Superintendencia

de Riesgos del Trabajo, en un listado elaborado por rama de actividad, ubican al sector de la Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca en sexto lugar en cuanto a cantidad de accidentes registrados y octavo con respecto a enfermedades profesionales denunciadas en el primer trimestre de 2021. Cabe aclarar que en estos resultados no están incluidos los siniestros ocurridos a trabajadores no registrados formalmente y trabajadores independientes, por lo que la siniestralidad real de este sector es mayor a la declarada formalmente.

La finalidad de este módulo es concientizar a los participantes sobre la importancia de la Higiene y Seguridad en el ámbito laboral a nivel organizacional, como parte fundamental en la administración de la salud y seguridad ocupacional de los trabajadores.

Capacitar en la normatividad aplicable, así como también proporcionar herramientas para llevar al ámbito práctico los conceptos, principios y normas de higiene y seguridad ocupacional proporcionadas en el módulo, y a la vez utilizar la prevención como herramienta de aplicación en todos los ámbitos de su vida. En este primer encuentro, iniciaremos un Glosario con definiciones Salud Ocupacional, y seguidamente con las definiciones de nuestros pilares de la Higiene y Seguridad.



Como consecuencia de la actividad laboral, las personas modifican el medio ambiente

💡 ¿Sabías qué?

¿Podemos explicar la palabra seguridad con una sola palabra? ¿Dirías que es un estado de “alerta”, “habilidad”, “experiencia”, “cooperación” o “pensar” antes de actuar?

Cada una de estas palabras está asociada con la seguridad porque debemos estar “alerta” y preparados para lo inesperado. Necesitamos, ciertamente, “habilidad” para realizar nuestros trabajos con eficiencia. Mientras que la “experiencia” contribuye a hacer los trabajos con seguridad, lo que no significa que las personas “experimentadas” nunca tienen accidentes o nunca se lesionan. El trabajar con seguridad implica “cooperación” y habilidad para tener paciencia y convivir con otros compañeros de trabajo. Pero la mejor forma de explicar la “seguridad” con una sola palabra sería “pensar”. Un gran porcentaje de los accidentes se pueden atribuir a actos inseguros realizados por la persona trabajadora, y al dejar de pensar antes de actuar.



☰ Glosario



Salud Ocupacional: De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Salud Ocupacional es una actividad multidisciplinaria dirigida a promover y proteger la salud de los/as trabajadores/as mediante la prevención y el control de enfermedades y accidentes y la eliminación de los factores y condiciones que ponen en peligro la salud y la seguridad en el trabajo. Además, procura generar y promover el trabajo seguro y sano, así como buenos ambientes y organizaciones de trabajo realzando el bienestar físico mental y social de los/as trabajadores/as y respaldar el perfeccionamiento y el mantenimiento de su capacidad de trabajo. A la vez que busca habilitar a los/as trabajadores/as para que lleven vidas social y económicamente productivas y contribuyan efectivamente al desarrollo sostenible, la salud ocupacional permite su enriquecimiento humano y profesional en el trabajo.

Higiene Ocupacional: La Higiene Ocupacional es una disciplina fundamental cuya aplicación es indispensable para obtener condiciones ambientales saludables y seguras, protegiendo así la salud de los trabajadores. El objetivo que persigue es preservar la integridad psicofísica de los trabajadores mediante el reconocimiento, evaluación y control de factores o agentes ambientales (físicos, químicos, biológicos, ergonómicos) que se encuentran en los ambientes de trabajo y que actúan sobre los trabajadores pudiendo afectar su salud y su bienestar, generando de enfermedades profesionales.

Seguridad Ocupacional: Es el conjunto de actividades asociadas a disciplinas variadas, cuyo objetivo es la promoción y el mantenimiento del más alto grado posible de bienestar físico, mental y social de los trabajadores de todas las profesiones, promoviendo la adaptación del trabajo al hombre y del hombre a su trabajo. Mediante un conjunto de medidas o acciones para identificar riesgos, persigue el objetivo principal de prevenir la generación de accidentes de trabajo derivados de riesgos a los que se encuentran expuestos los trabajadores.

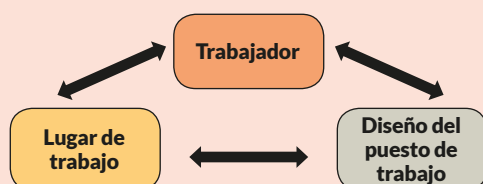


Glosario

Medicina Laboral: La Medicina del Trabajo ha sido definida por la Organización Mundial de la Salud como: “La especialidad médica que, actuando aislada o comunitariamente, estudia los medios preventivos para conseguir el más alto grado de bienestar físico, psíquico y social de los trabajadores, en relación con la capacidad de éstos, con las características y riesgos de su trabajo, el ambiente laboral y la influencia de éste en su entorno, así como promueve los medios para el diagnóstico, tratamiento, adaptación, rehabilitación y calificación de la patología producida o condicionada por el trabajo”.

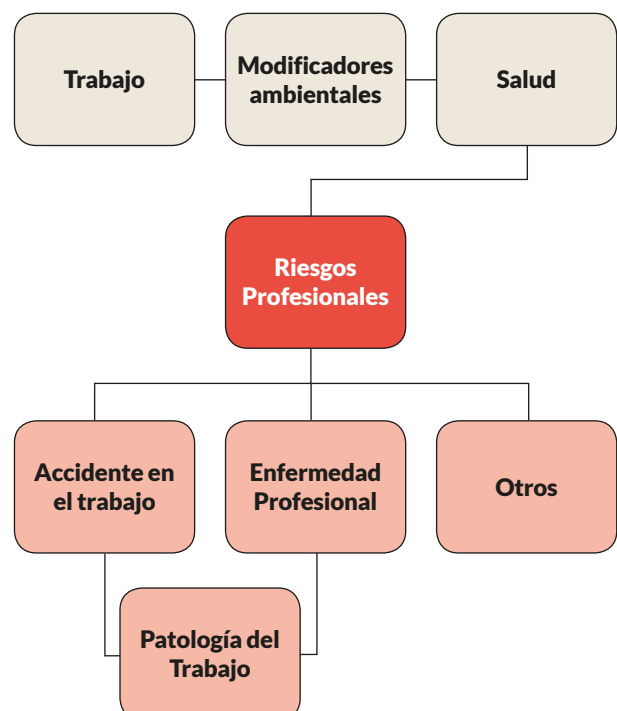
Capacitación Laboral: Para poder tener un concepto claro sobre la capacitación, es necesario diferenciarlo del entrenamiento y el adiestramiento. El entrenamiento es la preparación que se sigue para desempeñar una función. Mientras que el adiestramiento es el proceso mediante el cual se estimula al trabajador a incrementar sus conocimientos, destreza y habilidad. En cambio, la capacitación es la adquisición de conocimientos técnicos, teóricos y prácticos que van a contribuir al desarrollo del individuo en el desempeño de una actividad. Se puede señalar, entonces, que el concepto capacitación es mucho más abarcador.

Ergonomía Ocupacional: La ergonomía es la disciplina científica que busca entender las interacciones entre el hombre y los elementos de un sistema. Tiene el principal objetivo de adaptar el medio a las personas mediante el estudio de la conformación de los puestos de trabajo, es decir, “adaptar el trabajo a la persona” para que interactúe más cómoda y eficientemente con el medio ambiente. Se utiliza para determinar cómo diseñar o adaptar el lugar de trabajo al trabajador a fin de evitar distintos problemas de salud y de aumentar la eficiencia. El diseño de un puesto de trabajo es una tarea primordial, ya que, en cualquier entorno laboral, no sólo mejorará la salud y el bienestar de los trabajadores, sino también incrementará la productividad y calidad de los productos. Esta adaptación tendrá en consideración las condiciones particulares de cada persona trabajadora, su edad, peso, sexo, enfermedades previas, estado de nutrición, hábitos personales, ya que estas características influyen en la susceptibilidad individual que tendrá cada persona ante la exposición a diferentes riesgos presentes en la realización de una actividad de trabajo.



A tener en cuenta...

Como consecuencia de la actividad laboral, las personas modifican el medio ambiente, originando acciones agresivas para su salud y seguridad que se denominan “Riesgos Profesionales”. Esquemáticamente, lo vemos de la siguiente manera:



Las patologías de trabajo estarán relacionadas con accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

El **accidente de trabajo** se define como el hecho anormal no deseado, que se presenta de forma brusca e inesperada, interrumpe la continuidad del trabajo y causa daño a la persona, daños en máquinas y materiales

La Ley de Riesgos del Trabajo lo define como “todo acontecimiento súbito y violento ocurrido por el hecho o en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, siempre y cuando el damnificado no hubiere interrumpido o alterado dicho trayecto por causas ajenas al trabajo”.

A diferencia del accidente, la **enfermedad profesional** se presenta en forma progresiva en el tiempo, afecta a la salud del trabajador y es debida a la exposición a agentes de riesgo de ambientes laborales.

¿Sabías qué...?

La prevención es un aspecto fundamental para evitar accidentes y enfermedades profesionales.

Podemos definir la prevención como el conjunto de medidas, adoptadas o previstas, con el fin de evitar, o al menos disminuir, los riesgos derivados del trabajo y los efectos negativos del trabajo sobre la salud.



Es la producida por causa del lugar o del tipo de trabajo. La Ley de Riesgos del Trabajo considera como enfermedades profesionales a “aquellas que se encuentran incluidas en el listado de enfermedades profesionales que elaborará y revisará el Poder Ejecutivo anualmente. El listado identificará agente de riesgo, cuadros clínicos y actividades, en capacidad de determinar por si la enfermedad profesional”.

Existe un concepto más que resulta interesante agregar, y que refiere al incidente, que se lo define como todo suceso imprevisto y no deseado que interrumpe o interfiere el desarrollo normal de una actividad sin consecuencias adicionales. Según la definición de la Norma OHSAS 18.001:2007 (Serie de normas de evaluación en seguridad y salud ocupacional) se define como un suceso relacionado con el trabajo en el cual podría haber ocurrido un daño, deterioro a la salud o fatalidad. Su diferencia en relación a la definición de accidente, es que en este caso no se llega a generar un daño en la salud de la persona trabajadora, aunque sí pueden producirse pérdidas materiales.

Como se mencionó en párrafos anteriores, la Higiene y Seguridad se regula en nuestro país mediante un **marco legal**. Por ello, a continuación se mencionan las principales normativas aplicables a nuestro módulo:

- Ley N° 19.587 del año 1972, Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Ley N° 24.557, del año 1995, Ley de Riesgos del Trabajo.
- Decreto N° 351 del año 1979, Reglamentario de la Ley 19.587/1972.
- Decreto N° 617, del año 1997, Reglamentario de la Ley 19.587/1972 para la Actividad Agraria.
- Decreto N° 658, del año 1996, Listado de Enfermedades Profesionales.
- Resolución Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 295 del año 2003, Especificaciones técnicas sobre Ergonomía, radiaciones, estrés térmico, sustancias químicas, ruido y vibraciones.
- Resolución de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo N° 905 del año 2015, Funciones de los Servicios de Higiene y Seguridad en el Trabajo y de Medicina del Trabajo.
- Como se mencionó anteriormente, algunos organismos nacionales vinculados a la Higiene y Seguridad son el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y la Superintendencia de Riesgos del Trabajo. En cuanto a organismos internacionales, podemos nombrar a la Organización Internacional del Trabajo, la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud.

Actividades

1. Discutir en grupos las definiciones presentadas y sus diferencias. Presentar un antes y un después, tomando nota de lo que creían los integrantes del grupo sobre la Higiene y Seguridad antes de este encuentro, y qué opinan ahora luego de haber desarrollado los conceptos básicos del módulo. Compartir las respuestas entre todas y todos.
2. Relacionar los conceptos trabajados en este Módulo con las actividades que se vienen desarrollando en los proyectos agroecológicos de cada sede.

ENCUENTRO 2

Identificación de riesgos y recomendaciones | 1

- En este apartado, vamos a realizar una identificación de riesgos vinculados a las actividades agrícolas, pecuarias, forestales y afines, en la cuales se pueden aplicar procesos ecológicos, siguiendo los principios de la Agroecología. También, se proporcionarán recomendaciones que permitirán controlar esos riesgos y contribuir a la generación de entornos de trabajo más seguros.

Según informes de accidentes y enfermedades profesionales publicados en 2019 por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, en las actividades de agricultura, silvicultura y afines, los principales riesgos causantes de accidentes son caídas, pisadas, choques o golpes con objetos y esfuerzos excesivos, siendo las zonas del cuerpo mayormente afectadas los miembros inferiores y superiores.

En el caso de enfermedades profesionales, los principales riesgos asociados son ruido, carga, posiciones forzadas y gestos repetitivos de miembros superiores y columna vertebral lumbosacra, sobrecarga del uso de la voz. Las patologías mayormente registradas fueron enfermedades del sistema osteomuscular, del tejido conjuntivo y del oído.

Es de suma importancia reconocer los riesgos que conllevan las tareas previstas para el desarrollo de una actividad. Un ejercicio importante sería hacer un listado de las actividades que se realizarán.

Para hacer **prevención**, debemos **analizar** los riesgos a los que se puede estar expuesto en cada tarea y actividad, y **eliminar** o, en su defecto, **minimizar** esos riesgos encontrando la manera de reducirlos mediante procedimientos seguros de trabajo, adopción de medidas administrativas o de ingeniería y normas de higiene y seguridad.

Para comenzar, la higiene personal debe constituir un hábito de la persona trabajadora, ya que al estar en contacto con el medio se está expuesto a numerosas adversidades. El lavado de manos es una norma a cumplir antes y después de cada actividad. La utilización de guantes de protección de goma o cuero según la actividad, en todos los casos deberá complementarse con el lavado de las manos.

Debe existir orden y limpieza en galpones, depósitos, mesas de trabajo, tanques, caminos y se debe efectuar un control sistemático de roedores ya que transmiten algunas enfermedades (Ej. Antavirus). Los caminos y zonas de circulación deben estar despejadas. Se recomienda mantener un calendario de vacunación completo para prevenir enfermedades (Ej. antitetánica). Realizarse los exámenes médicos periódicos por la ART. No se deberá permitir el ingreso a áreas de trabajo de animales domésticos que puedan contaminarse con heces, orina, pelos, etc.

La persona trabajadora debe contar en todo momento con fuentes de agua potable para consumo y para su higiene personal. Si se trata de trabajadores que viven en el establecimiento, se les deben suministrar viviendas adecuadas, provistas de baño o retrete con desagües a pozo ciego o red cloacal, si esta existiera.

Para hacer
prevención,
debemos
analizar
los riesgos...

Las instalaciones eléctricas tendrán dispositivos de corte automático en caso de que se produzca algún cortocircuito, disyuntores y puestas a tierra. Así como contar con pararrayos.

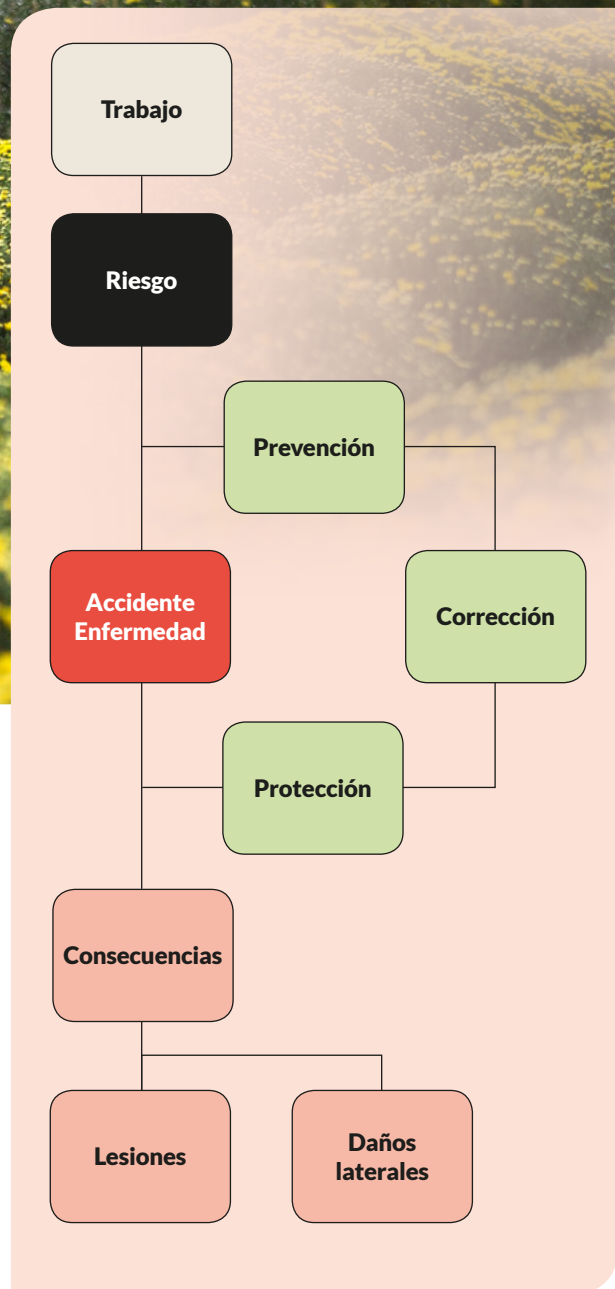
Para mayores precisiones sobre “las condiciones generales de labor y habitación para todos los trabajadores comprendidos en el Régimen Nacional de Trabajo Agrario que realizan tareas transitorias, cíclicas, ocasionales o excepcionales, en el ámbito de todo el territorio del país”, consultar la resolución 11/2011 de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario.

En base a lo anteriormente mencionado, a continuación se realizará un recorrido más detallado por actividades y riesgos que se deben prevenir.

Los riesgos se pueden clasificar en riesgos de seguridad y riesgos higiénicos. El siguiente diagrama de flujo nos permite ver la relación entre el riesgo y el accidente o la enfermedad profesional:

Comenzaremos por la definición de los riesgos de seguridad y luego desarrollaremos actividades en las que se pueden hallar. En el próximo encuentro nos enfocaremos en los riesgos higiénicos.

Comenzaremos por la definición de los riesgos de seguridad y luego desarrollaremos actividades en las que se pueden hallar. En el próximo encuentro nos enfocaremos en los riesgos higiénicos.



Riesgos de Seguridad

Éstos pueden producir **accidentes de trabajo** originando fallas en las resistencias mecánicas de la anatomía humana (contusiones, heridas, fracturas, etc.).

Por ejemplo: engranajes desprotegidos, desniveles del piso, objetos ubicados en alturas, objetos calientes, conductores eléctricos desprotegidos, etc.

- Caída de personas a nivel.
- Caídas de personas a distinto nivel.
- Golpes con objetos.
- Derrumbe o desplome de instalaciones.
- Pisada sobre objetos.
- Contacto con objetos cortantes o punzantes.
- Atropellamiento.
- Aprisionamiento o atrapamiento por o entre objetos.
- Caída de objetos.
- Proyección de objetos.
- Exposición o contacto con energías (eléctrica, neumática, mecánica, calor)
- Explosión o incendio.

💡 ¿Sabías qué?

Peligro y riesgo no refieren a lo mismo.

El peligro es una fuente, situación o acto con potencial para causar daño y/o deterioro de la salud de la persona. Mientras que cuando nos referimos al riesgo, estamos hablando de la combinación de la probabilidad de que ocurra un suceso o exposición peligrosa y la severidad del daño o deterioro de la salud que puede causar. Por lo tanto, el riesgo es una valoración de la fuente de daño.

¿Sabés qué es un Acto Inseguro?

¿Y una Condición Insegura?

Los accidentes y enfermedades del trabajo tienen su origen en múltiples causas que pueden agruparse en:

Actos inseguros,

Son aspectos del comportamiento humano que, por motivos de fallas en las conductas de los individuos, hacen aumentar la probabilidad de que se produzcan accidentes o enfermedades. Unos ejemplos son el no usar los elementos de protección personal o desconocer las normas de seguridad.

Condición insegura

Es aquella que, si se hubiese eliminado con anterioridad al accidente, la probabilidad de que este se hubiera producido habría disminuido considerablemente, y se relacionan con el ambiente de trabajo, el estado de las instalaciones, equipos. Se consideran los aspectos mecánicos, físicos, ambientales y otros que rodean al trabajador. Por ejemplo, una herramienta defectuosa, un ambiente con elevados niveles de ruido, una escalera sin baranda, piso resbaladizo para circular.



La movilidad desde o hacia el lugar de trabajo



Tanto peatones como conductores debemos cumplir con las normas de tránsito y contribuir a la seguridad vial. Las motos y bicicletas deberán desplazarse por la derecha, con las luces encendidas. Si la persona se desplaza caminando, es conveniente que lo haga por la banquina de la ruta de la mano contraria a la circulación de los vehículos, esto le permitirá ver y ser visto por los conductores que se desplazan por la ruta, sobre todo durante la madrugada y al atardecer, donde la visibilidad es menor. Los vehículos de las empresas deben cumplir las reglamentaciones para el transporte de personas.

Trabajo con Herramientas Manuales



Muchas de ellas pueden emplearse por ejemplo para tareas como poda y cosecha. En esos casos, los cortes se efectuarán con tijeras, disminuyendo el uso de cuchillos. Las herramientas deben utilizarse con el fin para el cual fueron construidas. Debe evitarse el uso de herramientas defectuosas o inadecuadas, así como el uso de accesorios no originales o no normalizados. Las herramientas deberán colocarse en sus fundas cuando la

persona trabajadora no la está utilizando y debe desplazarse, para evitar el contacto con las partes peligrosas durante su transporte.

En el caso de las herramientas manuales de potencia (eléctricas, neumáticas, etc.), los cables y mangueras deben estar lejos de la zona de trabajo para evitar su deterioro y prevenir contacto con energías, no utilizar ropa y joyas sueltas para evitar atrapamientos. Estos equipos deben contar con doble aislación, y conexión a tierra. En las instalaciones eléctricas se deben asegurar protecciones contra contactos que pueden ser directos con la electricidad (mediante aislamiento de las instalaciones y colocación de elementos que impidan el contacto directo con fuentes de tensión) y también se debe proteger contra contactos indirectos (mediante la instalación de puesta a tierra y dispositivos de seguridad como ser disyuntores).

En todos los casos, es muy importante contar con una capacitación y entrenamiento adecuado, así como emplear los elementos de protección personal necesarios.

Utilización de máquinas y equipos



Engloba a todos aquellos conjuntos de elementos o instalaciones que transforman energía con vistas a una función productiva principal o auxiliar. Poseen en punto o zona con concentraciones de energía, ya sea energía eléctrica, química, neumática, etc.

Se recomienda que estos equipos cuenten con sus protecciones o resguardos correspondientes en las zonas de transmisión o de operaciones, que son los sectores con mayores riesgos de cortes, golpes, atrapamientos, entre otros riesgos de seguridad. Estos resguardos deben ser de fabricación sólida y resistente, no deben generar

peligros suplementarios ni limitar más de lo imprescindible la observación del ciclo de trabajo y permitir que se realicen las tareas de mantenimiento y sustitución de piezas sin necesidad de desmontar el resguardo.

Se debe realizar un mantenimiento de las máquinas y equipos empleados en las actividades, junto con un control periódico del funcionamiento de los mismos y la utilización de los elementos de protección personal que sean necesarios.

En sitios donde se empleen máquinas, debemos contar con un extintor.

Los autoelevadores, tractores, y equipos para traslado de materiales, no se deben utilizar como medio de transporte de personas.

Utilización de escaleras



Las escaleras se deben controlar antes de su uso, y en caso de detectar cualquier anomalía o defecto, se debe realizar su reparación o sustitución correspondiente. Se ajustarán los tornillos, se repondrán tablas, etc. para que estén en óptimas condiciones. Se recomienda no pintarlas con color para facilitar la observación de posibles rajaduras, sí pueden pintarse con barniz, aceite de lino, etc.

La escalera debe ubicarse de manera que sus patas queden firmes en el suelo. Se debe subir y bajar a las mismas con ambas manos. Al pararse en los peldaños para trabajar, no hay que estirar los brazos más allá de la posición normal del cuerpo, sin tomar posturas que dificulten el equilibrio. Para cambiar de posición hay que bajar de la escalera y volver a subir tantas veces como sea necesario. Tampoco se recomienda subir hasta el último peldaño porque se pierde estabilidad. Se recomienda que las escaleras sean livianas para facilitar su traslado manual por parte la persona trabajadora y que posean un espacio en su parte superior que permita apoyar elementos de trabajo.

Riesgo de incendio:



El riesgo de incendio está presente en todos los espacios de trabajo, principalmente en los que poseen instalaciones eléctricas defectuosas, sobre exigidas o no mantenidas. Por otro lado, los fósforos y cigarrillos mal apagados constituyen una de las principales causas de incendios, seguidamente de espacios en los cuales se manipulan o almacenan sustancias inflamables o elementos combustibles y la falta de orden y limpieza en zonas de trabajo. Las recomendaciones para la prevención de incendios se basarán en:

- Señalizar los combustibles y otros productos inflamables.
- Prohibir fumar en los sectores de trabajo. Puede habilitarse un sitio específico para fumadores, respetando que en el mismo no se almacenen combustibles o elementos de trabajo.
- Realizar un mantenimiento de las instalaciones eléctricas por personal calificado. Evitar el uso excesivo de adaptadores, zapatillas eléctricas y triples, que pueden sobrecalentar la instalación.
- Mantener el orden y la limpieza de las áreas de trabajo, para dificultar la generación y expansión de incendios.
- Contar con instalaciones de detección de incendios y elementos de lucha contra el fuego, como ser extintores, baldes de arena, bocas de incendio equipadas en caso de ser requerido.
- Establecer un plan de evacuación y realizar simulacros periódicos para lograr un entrenamiento ante emergencias que puedan darse.

Actividades

1. Pensar actividades en las cuales se pueden presentar los riesgos de seguridad abordados en este encuentro, y qué tipos de lesiones podrían producirse en caso de no implementar las medidas de prevención. Relacionar con las respuestas del encuentro anterior.
2. **Juego:** El curso deberá separarse en dos equipos. El Instructor le proporcionará 7 hojas a cada uno. Cada equipo seleccionará a un dibujante, quien puede ser reemplazado en cualquier momento por otro integrante del equipo. Para comenzar, uno de los equipos le indicará al dibujante del equipo rival un acto o condición insegura para que lo dibuje en la hoja. Una vez realizado el dibujo, el dibujante lo deberá mostrar a su equipo, quien tendrá que adivinar a qué acto o condición insegura hace referencia, en menos de un minuto. El instructor controlará el tiempo. Luego, le tocará realizar lo mismo al equipo rival. Cada equipo contará con siete oportunidades. Cada respuesta correcta sumará un punto. El equipo con más respuestas correctas será el ganador.

ENCUENTRO 3

Identificación de riesgos y recomendaciones | 2

- ─ En este último y tercer encuentro correspondiente a este módulo de Higiene y Seguridad, abordaremos la identificación y medidas preventivas de los riesgos higiénicos.

En este último y tercer encuentro correspondiente a este módulo de Higiene y Seguridad, abordaremos la identificación y medidas preventivas de los riesgos higiénicos.

Riesgos Higiénicos

Éstos pueden dar origen a **enfermedades profesionales** y a la vez se clasifican en:

- Físicos (iluminación deficiente, nivel sonoro elevado, radiaciones, vibraciones, carga térmica).
- Químicos (vapores tóxicos, polvos, gases, nieblas, humos).
- Biológicos (hongos, virus, bacterias, parásitos).
- Ergonómicos (posiciones forzadas, movimientos repetitivos, levantamientos de cargas).
- Psicosociales (organización del trabajo, contenido del puesto, tipo de tareas realizadas).
- A continuación se relacionarán los riesgos higiénicos y recomendaciones que permitirán controlarlos contribuyendo a la generación de entornos de trabajo más seguros, vinculados a las actividades afines a la Agroecología.

Riesgos Físicos

Exposición a ruido:

Los sitios con niveles elevados de ruido pueden generar patologías como hipoacusia, aumento del ritmo cardíaco y presión sanguínea, así como también irritabilidad, agresividad y alteraciones del sueño.

Se recomienda anular o disminuir el ruido en su fuente o medio de transmisión. Esto puede lograrse mediante el aislamiento o encierro de equipos o máquinas ruidosas en recintos apropiados, o instalar pantallas absorbentes alrededor del equipo, en paredes, techo y suelo.

También, se debe disminuir el tiempo de exposición al ruido. Se recomienda ubicar las zonas o puestos de trabajo lejos de las fuentes sonoras. Como última medida, y cuando no exista otra opción, se protegerá a la persona trabajadora mediante protectores auditivos adecuados.

Trabajo con equipos que generan vibraciones

En estos casos, las máquinas, herramientas o

equipos utilizados, se mueven y transmiten oscilaciones a alguna parte del cuerpo de la persona. Las vibraciones pueden ser de muy baja frecuencia, por ejemplo las que genera el balanceo de trenes y barcos, que producen mareos; de baja frecuencia, como las de los vehículos en movimiento, carretillas elevadoras, tractores, etc., que provocan efectos sobre el oído interno y retardan los tiempos de reacción; y de alta frecuencia, tales como las que producen las motosierras, los martillos neumáticos, etc., que tienen consecuencias más graves como son los problemas articulares, ciertos traumatismos, trastornos vasomotores y lesiones en brazos y piernas. La protección contra las vibraciones se basa fundamentalmente en intentar eliminarlas en origen, dotando a las máquinas de amortiguadores, a las herramientas electromecánicas de mangos acolchados, etc., porque los medios de protección personal contra ellas son muy limitados. También se recomienda limitar el tiempo de exposición, realizar un seguimiento del estado de salud y establecer tiempos de descansos cortos y frecuentes a lo largo de la jornada de trabajo.

Trabajo en intemperie con exposición a radiación ultravioleta

Las radiaciones ultravioletas son radiaciones electromagnéticas capaces de producir irritaciones graves en la piel y en los ojos. Un ejemplo típico de los efectos de este tipo de radiaciones son las quemaduras producidas por el sol.

Se recomienda no tener exposiciones al sol excesivas. Se debe proteger la piel con un vestuario adecuado, que no deje partes del cuerpo expuestas a las radiaciones. La cara y zonas expuestas pueden protegerse con cremas y protectores solares, y los ojos deben ser protegidos, en caso de ser necesario, con gafas con protección UV.

Trabajos en condiciones frías o calurosas

La temperatura interna del cuerpo humano es de aproximadamente 37°C. Una temperatura extremadamente fría o caliente no es favorable para la salud y mucho menos para trabajar.

Uno de los efectos más frecuentes del calor es el estrés térmico, que es un estado de malestar físico producido por una acumulación excesiva de calor en el cuerpo humano. Cuanta más alta es la temperatura ambiente, más rápido trabaja el corazón, se produce una aceleración del pulso,

calambres, fatiga y agotamiento. Por otra parte, la transpiración excesiva puede producir deshidratación. Es necesario reponer la pérdida de agua mediante la ingestión frecuente de líquidos no alcohólicos (agua o refrescos).

El estrés térmico se previene en primer lugar, acondicionando los locales de trabajo, para conseguir unos niveles adecuados de temperatura y humedad, y asegurando una adecuada ventilación y renovación del aire. Cuando no se pueda reducir la temperatura ambiente, como sucede en trabajos a la intemperie en épocas calurosas, es preciso establecer periodos de descanso en recintos climatizados, y utilizar ropa de trabajo que permita la sudoración (fabricada en material de algodón por ejemplo, evitando la ropa impermeable) sombreros o gorros en caso de ser necesario. También la higiene personal es importante: la piel debe mantenerse siempre limpia para facilitar la transpiración.

Entre los efectos de la exposición a ambientes muy fríos destacan como más importantes la hipotermia, o bajada excesiva de la temperatura corporal, y la congelación.

Para proteger a las personas trabajadoras contra los efectos del frío se deben calefaccionar los locales debidamente para conseguir una temperatura correcta. Cuando sea preciso trabajar en lugares o locales donde no se puede evitar la presencia de bajas temperaturas (exteriores, por ejemplo), se debe contar con ropa adecuada, guantes, calzado y gorro de abrigo. Se deben establecer planes de trabajo y descanso.



Como sabemos, la agroecología no utiliza insumos de síntesis química. Sin embargo es importante saber que la mayoría de los establecimientos agropecuarios en argentina sí los usan, y muchas veces no se respetan ni siquiera los protocolos necesarios para que su utilización sea segura.

Para la manipulación de sustancias químicas, como pueden ser agroquímicos, fitosanitarios o plaguicidas, o también sustancias para la limpieza y desinfección de ambientes o equipos, se deben considerar los riesgos asociados al producto propiamente dicho, los condicionantes ambientales, y los asociados al trabajador.

Se recomienda hacer un uso estricto de productos cuya venta esté autorizada por la autoridad competente.

Todos los productos deben ser identificados y rotulados, no se deben manipular si no poseen un recipiente adecuado o no cuentan con su etiqueta correspondiente.

Leer las hojas de seguridad o recomendaciones del fabricante antes de utilizarlos.

Se deben almacenar en un sitio específico bien ventilado, alejados de otros materiales y separados siguiendo un criterio de compatibilidad de las sustancias. Este sector debe restringirse a personal capacitado y autorizado para la manipulación de estos productos. En este sector no pueden almacenarse otros materiales como alimentos, ropa, herramientas o EPP.

En la capacitación debe incluirse el código de colores y pictogramas de las etiquetas (según el SGA- Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de productos químicos, o el Etiquetado de los Productos Fitosanitarios Formulados de Uso Agrícola) observándose las medidas preventivas según el riesgo que impliquen. Se debe entrenar en la forma correcta de aplicar, transportar y almacenar estos productos.

Los envases vacíos deben descontaminarse realizando un triple lavado. Deben perforarse para evitar ser utilizados con productos diferentes.

Se deben utilizar los EPP adecuados para la tarea, como ser guantes, protección facial y/o respiratoria, ropa de trabajo, guardapolvo o aquellos recomendados en las especificaciones del producto para su manipulación. Sustituirlos cuando éstos se deterioren. No se debe comer o fumar en espacios de trabajo, menos ante la presencia de estos productos.

Luego de la utilización de los trabajos, la ropa de trabajo debe lavarse de manera independiente, con abundante agua y jabón.

En el caso de fumigación, se debe respetar el tiempo de ingreso al área tratada.

Riesgos Biológicos



Se puede estar expuesto a distintos tipos de agentes biológicos, como virus, bacterias y parásitos, que al ingresar al organismo pueden ocasionar enfermedades infecciosas, alergias o efectos tóxicos.

Podemos tener agentes biológicos que aparecen por la descomposición biológica de sustratos. También, los que se asocian a ciertos tipos de hábitat, por ejemplo las bacterias presentes en las redes de abastecimiento de agua o en el suelo. Y también los que proceden de individuos que hospedan a un agente patógeno, por ejemplo el Dengue, Chikungunya y Zika son tres enfermedades virales transmitidas por la picadura del mosquito *Aedes Aegypti* que actúa como vector, es decir, como transmisor de los virus productores de estas enfermedades.

Es importante mantener los lugares de trabajo, galpones, depósitos y circulación permanente libres de malezas y residuos que pueden alojar roedores e insectos, y realizar las desinfecciones que correspondan. Recoger, almacenar y evacuar los residuos bio-peligrosos en contenedores normalizados.

Prever el uso de elementos de protección personal cuando se trabaje con elementos sucios o contaminados, siempre recordando la importancia del lavado de manos. Es fundamental la adopción de medidas de higiene personal. Se recomienda la utilización de repelentes en trabajos en zonas donde pueda existir exposición a insectos, como por ejemplo mosquitos, y ante picadura o mordedura de insectos o animales, debe aplicar primeros auxilios y/o dirigirse a un centro de asistencia médica.

Se recomiendan controles médicos periódicos del estado de salud, análisis para detectar enfermedades presentes en el ámbito rural, e inmunoprophilaxis, para prevenir enfermedades a través de la protección inmune por la administración de sueros o vacunas. La capacitación cumple un rol fundamental en la prevención del riesgo biológico.

Riesgos Ergonómicos



La posición de pie

El estar de pie durante periodos de tiempo prolongados puede causar fatiga en la espalda, inflamación de las piernas, problemas de circulación sanguínea y cansancio muscular. Algunas sugerencias:

- Colocar un pie sobre una banca u objeto similar.
- Cambiar de posición frecuentemente.
- Usar calzado cómodo y pararse sobre una alfombra o superficie del tipo acolchonada.
- Se recomienda que la superficie de trabajo sea ajustable a las distintas alturas de los trabajadores y las distintas tareas que deban realizar, para evitar posturas forzadas.

Trabajos y movimientos repetitivos

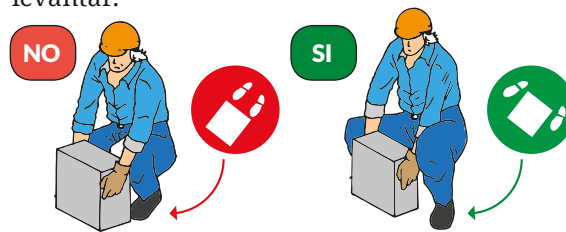
Las lesiones por movimientos repetitivos, también llamadas lesiones por estrés repetitivo, son lesiones temporales o permanentes de los músculos, los nervios, los ligamentos y los tendones que se deben a un movimiento que se realiza una y otra vez. En estas tareas se recomienda:

- Acortar la duración de los procesos que requieran movimientos repetitivos o hacerlos más suaves.
- Si estos fueran largos, intercalar periodos de descanso.
- Es aconsejable una organización adecuada del trabajo, evitando la sobrecarga funcional.

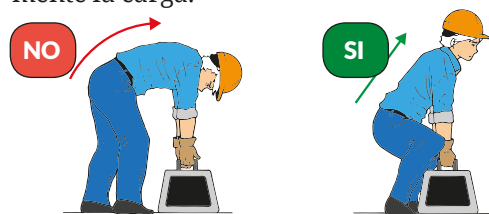
Manejo manual de cargas

Se recomienda la utilización de ayudas mecánicas como carretillas, cintas transportadoras, poleas, etc., para evitar los esfuerzos que pueden implicar las cargas y traslados manuales. En caso de realizar un levantamiento manual de cargas, se recomienda:

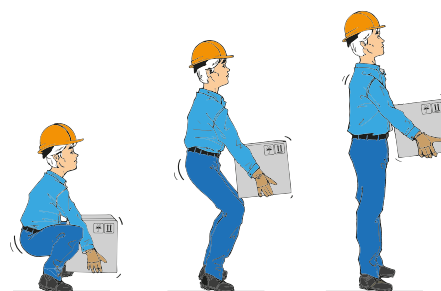
- Los pies, convenientemente separados para obtener un buen equilibrio corporal. Se colocan lo más cerca posible del objeto que se piensa levantar.



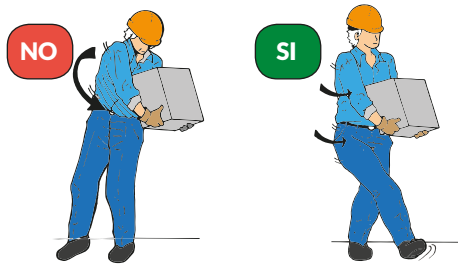
- La espalda en posición recta, tan vertical como se pueda. Con los brazos rectos (sin doblar los codos) se flexionan las rodillas hasta sujetar firmemente la carga.



- Una vez agarrado el objeto, y cuando se haya levantado, evitar cambiar la posición de las manos.
- El objeto se levanta enderezando las piernas, usando los músculos de estas y si es necesario usando los de los brazos, pero manteniendo el objeto cerca del cuerpo tanto como sea posible. Hay que evitar usar los músculos de la espalda.



- Para cambiar la dirección del movimiento no hay que torcer el cuerpo desde la cintura para arriba. Hay que detenerse, girar sobre los pies y cambiar la dirección de todo el cuerpo a la vez.



- Cuando se desee colocar el objeto en un sitio hacia adentro, no hay que inclinarse hacia delante. Es conveniente colocar la carga sobre el borde del estante o mesa y luego empujarla.
- Si el objeto se debe colocar a una altura aproximada a la de los hombros, la carga deberá levantarse hasta la cintura y apoyarlo firmemente sobre una mesa o estante. Agacharse nuevamente y agarrando el objeto, subirlo a la posición deseada usando siempre los músculos de las piernas. Para bajar la carga se emplea el mismo procedimiento, pero a la inversa.
- En los trabajos que impliquen mantener la columna encorvada (Ej.: limpieza con azadas, cosecha de arándanos, etc.), se efectuarán pausas cortas de 5-10 minutos por hora; durante las mismas, se efectuarán ejercicios de relajación muscular.

Posturas forzadas:

Cuando se adquieren posturas incómodas o forzadas por tiempo prolongado, es posible desarrollar problemas con la espalda, el cuello y los hombros. Para evitarlo, es necesario organizar el espacio de trabajo y planificar las actividades, de manera que la persona trabajadora pueda adoptar posturas adecuadas alcanzando todos los elementos de su sector de trabajo sin alargar excesivamente los brazos ni girarse innecesariamente.

La posición correcta es aquella en que la persona está sentada recta frente al trabajo que tiene que realizar o está ubicada cerca de él.

En trabajos en posición sentada, las mesas y asientos de trabajo deben ser diseñados de manera que la superficie de trabajo se encuentre aproximadamente al nivel de los codos. La espalda debe estar recta y los hombros deben estar relajados. De ser posible, debe haber algún tipo de soporte ajustable para los codos, los antebrazos o las manos.

¿Sabías qué?

Pausas activas: son breves descansos durante la jornada laboral, para que las personas recuperen energías para un desempeño eficiente en su trabajo, a través de diferentes técnicas y ejercicios que ayudan a reducir la fatiga laboral, trastornos osteomusculares y prevenir el estrés. Además, contribuyen a disminuir la fatiga física y mental y a integrar los diferentes grupos de trabajo durante la ejecución de las pausas.

¿Cuándo realizarlas? Cuando los músculos permanecen estáticos se acumulan en ellos desechos tóxicos que producen fatiga. Cuando se tiene una labor sedentaria, el cansancio se concentra comúnmente en el cuello y los hombros. También se presentan en las piernas al disminuir el retorno venoso ocasionando calambres y dolor en las pantorrillas y los pies.



Riesgos Psicosociales



Éstos son riesgos para la salud que se originan en la organización del trabajo y que generan respuestas de tipo fisiológicas como reacciones neuroendocrinas, emocionales como sentimientos de ansiedad o depresión, cognitivas como pérdida de concentración o creatividad y conductuales como la adopción de riesgos innecesarios o comportamientos agresivos, que son conocidas generalmente como “estrés” y que pueden generar una enfermedad en ciertas circunstancias.

La prevención de los riesgos psicosociales iniciará con poder identificar los factores de la organización del trabajo que están fallando, como ser estilos de dirección, formas de comunicación de las tareas, cargas de trabajo de cada persona. Se recomienda establecer comunicaciones claras de las tareas, evitando la ambigüedad de rol o el conflicto de rol. Establecer protocolos de actuación para posibles agresiones, acoso sexual, etc. También, adecuar las cargas de trabajo y mantener una buena coordinación entre las que realiza cada persona trabajadora.

La capacitación sobre estos factores psicosociales contribuirá a que las personas trabajadoras conozcan los riesgos y las formas de controlarlos. También hacerlos partícipes en las tomas de decisiones relacionadas con la prevención de riesgos, ayudará a tener un mejor análisis de estos factores y generará motivación en las personas.

Finalizando el módulo

Hemos llegado al fin de este módulo del Programa de Promotores Agroecológicos. En los distintos encuentros hemos avanzado sobre la Higiene y Seguridad, abordando conceptos, pero fundamentalmente reconociendo riesgos que pueden estar vinculados con actividades de Agroecología. En esta instancia final, se resalta nuevamente la finalidad del módulo, siendo ésta la concientización de los participantes sobre la importancia de la Higiene y Seguridad para el cuidado de la salud e integridad psicofísica de las personas trabajadoras.

Actividades

1. Pensar las diferencias entre los riesgos de seguridad y los riesgos higiénicos. Armar un cuadro comparativo considerando la definición de cada uno, su clasificación, actos o condiciones inseguras que pueden contribuir a su generación y tipos de lesiones que pueden generar en la salud de las personas trabajadoras.
2. En grupos, propongan 4 situaciones o actividades vinculadas a la Agroecología, en la cuales se puedan presentar riesgos higiénicos. Pueden utilizar situaciones de los proyectos que estén desarrollando, o imaginar cómo sería su aplicación en otro tipo de proyectos agroecológicos. Debatir y definir cuáles serían las medidas preventivas que adoptarán para controlar la exposición a esos riesgos y cuidar su salud. Finalmente, compartir los resultados al resto del curso.



Recursos extra para docentes

Bibliografía Legal:

- **Ley Nacional N° 19.587**, de 21 de abril de 1972, Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo. B.O., 28 de abril de 1972, núm. 22412.
- **Ley Nacional N° 24.557**, de 4 de octubre de 1995, Ley de Riesgos del Trabajo. B.O., 4 de octubre de 1995, núm. 28242.
- **Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 351**, de 22 de mayo de 1979, Reglamentario de la Ley 19.587/1972. B.O., 22 de mayo de 1979, núm. 24170.
- **Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 617**, de 7 de julio de 1997, Reglamentario de la Ley 19.587/1972 para la Actividad Agraria. B.O., 11 de julio de 1997, núm. 28685.
- **Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 658**, de 27 de junio de 1996, Listado de Enfermedades Profesionales. B.O., 27 de junio de 1996, núm. 28424.
- **Resolución Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 295**, de 21 de noviembre de 2003, Especificaciones técnicas sobre Ergonomía, radiaciones, estrés térmico, sustancias químicas, ruido y vibraciones. B.O., 21 de noviembre de 2003, núm. 30282.

Bibliografía General:

- *Seguridad en los Laboratorios Químicos Académicos: Prevención de accidentes para estudiantes universitarios*. Publicación: Soc. Americana de Química. Vol I (2000).
- *Oficina Internacional del Trabajo* (1998). Enciclopedia de Salud y Seguridad en el Trabajo. Autor. Madrid.
- *Reglamento en los Laboratorios*. Inst. de Ecología. Com. de Seg. e Hig. México (2005).
- *Notas Técnicas de Prevención (NTP)* – Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. España.
- *Manual de Seguridad e Higiene de la Facultad de Medicina de México* (2005).
- *Manual MAPFRE de Higiene Industrial* (1996). Ediciones Mapfre. España.
- *Manual MAPFRE de Seguridad Industrial* (1993). Ediciones Mapfre. España.
- *Seguridad en el Laboratorio de Microbiología Clínica*. Madrid (2000).
- *Higiene y Sanidad Ambiental*, 5: 132-137 (2005). 7. NC 76:2000.
- *Prevención de riesgos laborales. Vocabulario. Riesgos en los laboratorios: consideraciones para su Prevención*. Zulia WENG ALEMÁN (1998).
- *Manual de Manejo de Residuos Sólidos Industriales* " F Alliende, CONAMA. (1996).
- *Manual de Bioseguridad en el Laboratorio*. Organización Mundial de la Salud (OMS), (2005).

Otros sitios de interés:

- www.unahur.edu.ar
- www.acumar.gob.ar
- www.argentina.gob.ar/inta
- www.infoleg.gov.ar
- www.ops.org.ar -Organización Panamericana de la Salud.

- www.trabajo.gov.ar -Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
- www.srt.gov.ar -Superintendencia de Riesgos de Trabajo.
- www.biblioteca.srt.gov.ar
- www.oit.org.ar -Organización Internacional del Trabajo.
- www.who.int/es/ -Organización Mundial de la Salud.
- www.insst.es

Bibliografía del Módulo

- *Ley Nacional N° 19.587, de 21 de abril de 1972, Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo*. B.O., 28 de abril de 1972, núm. 22412.
- *Ley Nacional N° 24.557, de 4 de octubre de 1995, Ley de Riesgos del Trabajo*. B.O., 4 de octubre de 1995, núm. 28242.
- *Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 351, de 22 de mayo de 1979, Reglamentario de la Ley 19.587/1972*. B.O., 22 de mayo de 1979, núm. 24170.
- *Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 617, de 7 de julio de 1997, Reglamentario de la Ley 19.587/1972 para la Actividad Agraria*. B.O., 11 de julio de 1997, núm. 28685.
- *Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 658, de 27 de junio de 1996, Listado de Enfermedades Profesionales*. B.O., 27 de junio de 1996, núm. 28424.
- *Resolución Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 295, de 21 de noviembre de 2003, Especificaciones técnicas sobre Ergonomía, radiaciones, estrés térmico, sustancias químicas, ruido y vibraciones*. B.O., 21 de noviembre de 2003, núm. 30282.
- *Oficina Internacional del Trabajo* (1998). Enciclopedia de Salud y Seguridad en el Trabajo. Autor. Madrid. España.
- *Manual MAPFRE de Higiene Industrial* (1996). Ediciones Mapfre. España.
- *Manual MAPFRE de Seguridad Industrial* (1993). Ediciones Mapfre. España.
- INTA (2011). *Aportes para el mejoramiento de la higiene, seguridad y ergonomía en la fruticultura y viveros*. Buenos Aires. Disponible en: https://inta.gob.ar/sites/default/files/script-tmp-ipaunero_set2011_aportes_higiene_y_seguridad_en_las_e.pdf
- *Tablero Dinámico sobre Accidentabilidad por casos*. Disponible en: https://www.srt.gob.ar/estadisticas/acc_tablero_indicadores_tableau.php
- *Tablero Dinámico sobre Indicadores de Accidentabilidad*. Disponible en: https://www.srt.gob.ar/estadisticas/acc_tablero_casos_tableau.php
- *Riesgos en el Agro*. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/16_agro.pdf
- SRT (2021). *Informe provisorio de accidentabilidad laboral. Sector agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca*. Buenos Aires. SRT.
- SRT (2021). *Informe provisorio de enfermedades profesionales*. Total sistema. Buenos Aires. SRT.

Higiene y Seguridad



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
HURLINGHAM



Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Pesca
Argentina

- 📍 **Sede Vergara:**
Av. Gdor. Vergara 2222.
Villa Tesei. Prov. de Buenos Aires.
- 📍 **Sede Origone:**
Tte. Manuel Origone 151.
Villa Tesei. Prov. de Buenos Aires.
- ☎️ (011) 2066-1958
- 📘 facebook.com/UNAHUR
- 🐦 twitter.com/unahurlingham
- 📷 instagram.com/unahurlingham
- 📺 youtube.com/unahurlingham
- 🌐 www.unahur.edu.ar

- 📍 **Sede Central:** Esmeralda 255, PB.
C.A.B.A.
- 📍 **Cuenca Media:** Nuestras Malvinas 119.
E. Echeverría. Prov. de Buenos Aires
- 📍 **Cuenca Alta:** Libertad 798.
Cañuelas. Prov. de Buenos Aires.
- 📍 **Centro de Asistencia
a la Comunidad:**
0800 345-ACUMAR (228627)
- ✉️ contacto@acumar.gov.ar
- 📘 facebook.com/acumar.riachuelo
- 🐦 twitter.com/acumarriachuelo
- 📷 instagram.com/acumar.riachuelo
- 📺 youtube.com/AcumarRiachuelo
- 🌐 www.acumar.gov.ar

- 📍 **INTA Sede Central:** Rivadavia 1439
(C1033AAE) C.A.B.A.
- ☎️ (011) 4338-4600
- 📘 facebook.com/INTAArgentina
- 🐦 twitter.com/intaargentina
- 📷 instagram.com/inta.argentina
- 📺 youtube.com/INTAArgentinaINTA
- 🌐 www.inta.gob.ar
- 📍 **INTA EEA AMBA:** Av. Udaondo 1695
(1714), Ituzaingó. Prov. de Buenos Aires.
- ☎️ (011) 5231-930
- ✉️ eeaamba@inta.gob.ar
- 📘 facebook.com/INTAAMBA
- 📷 instagram.com/intaamba
- 📺 youtube.com/INTAAMBA
- 🌐 www.inta.gob.ar/amba